

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**VALDEMORO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público, a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, las cuentas generales de los años 2010, 2011 y 2012, una vez dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con arreglo a las siguientes determinaciones:

- a) Plazo de exposición : quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión reparos, reclamaciones u observaciones: los quince días hábiles anteriores y ocho más.
- c) Lugar de exposición: Departamento de la Intervención General del Municipio.

Valdemoro, a 20 de enero de 2014.—El alcalde-presidente, José Carlos Boza Lechuga.

(03/1.620/14)

